



Chao Bolsas Plásticas

- Este domingo 3 de febrero comienza a regir la nueva ley, que prohíbe su entrega en todos los supermercados y tiendas del retail.

Un intercambio de bolsas plásticas por reutilizables realizó el Seremi de Medio Ambiente, Cristian Felmer, junto al Seremi de Gobierno, Ignacio Pinto. Lo anterior, con el propósito de informar a la ciudadanía sobre la aplicación de la Ley 21.100, que prohíbe la entrega de este tipo de artículos a todos los supermercados y tiendas del retail, a contar de este domingo 3 de febrero.

En agosto del 2018, se promulgó la Ley que sancionará la entrega de bolsas plásticas, las cuales tardan más de doscientos años en degradarse. Una iniciativa liderada por el Ministerio del Medio Ambiente, que fue aprobada con un amplio respaldo ciudadano y apoyo político transversal. Tras su promulgación, comenzó su aplicación gradual, por lo que sólo se entregaba un máximo de dos bolsas por cada compra.

Al respecto, el Seremi de Gobierno Ignacio Pinto, destacó la implementación de la primera ley aprobada, durante la actual administración del Presidente Sebastián Piñera. “Somos un país pionero en Latinoamérica en aplicar este tipo de medidas que protegen el medio ambiente de nuestra zona, que se destaca por ser especialmente costera. Esta iniciativa es un aporte muy importante para prevenir que las bolsas plásticas contaminen el mar y los distintos lugares de nuestra región y país. Es por esto, que es muy importante crear conciencia en la ciudadanía”, indicó el Seremi.

Francisca Fuentes de La Serena, una de las asistentes a la actividad, valoró la aprobación de la Ley que incentiva a las personas a llevar su propia bolsa reutilizable antes de cada compra. “No pensábamos en el tema más allá del reciclaje, pero hay que hacer conciencia social, que nuestros océanos están contaminados y gracias a esta iniciativa se está logrando reducir en algo esta contaminación y cuidar nuestro planeta”.

Esta Ley, que rige para todo establecimiento de comercio, ya sea minorista o mayorista, que distribuya o comercialice bienes o servicios, será aplicada en su totalidad en el mes de julio de 2020. Para esa fecha, la normativa ambiental dará el siguiente paso en el comercio menor, ya sea almacenes de barrio, panaderías, botillerías y pequeñas tiendas, pues todavía a la fecha, pueden entregar dos bolsas por compra.

El que contamina paga

Varias personas que intercambiaron su bolsa con las autoridades de Gobierno, aprovecharon la instancia informativa para consultar a la autoridad ambiental, sobre los productos envueltos

con material plástico. “La Ley REP abarca todo, desde las bolsas plásticas de un solo uso y en los seis productos prioritarios, para que también sea el productor o importador, quienes asuman los costos del reciclaje y reutilización de sus productos”, sostuvo el seremi de Medio Ambiente, Cristian Felmer.

Según la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), los fabricantes e importadores de los seis productos prioritarios, tales como envases y embalajes, neumáticos, aceites, baterías, aparatos electrónicos y pilas, deberán hacerse cargo de los residuos que éstos generen al terminar su vida útil, incluyendo el financiamiento por almacenamiento, transporte y tratamiento. Esto deberán hacerlo, además, en todo el territorio nacional, con el objetivo principal de darle valor a esos residuos.

Para lograr esto, los productores deberán constituir sistemas de gestión, ya sea para la creación de nuevos productos a partir de estas materias primas o como insumos energéticos.

Sanción y Fiscalización

De ahora en adelante, las municipalidades estarán encargadas de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley. Los comercios que incumplan la normativa, serán sancionadas con multas a beneficio municipal hasta las 5 UTM (cinco unidades tributarias mensuales), es decir, hasta \$241.000 por cada bolsa entregada. Esta sanción será aplicada por el Juzgado de Policía Local correspondiente. Para este fin, se modificó la ley que regula estos organismos, con el fin de incorporar esta nueva competencia